

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE PRIMERA CLASE, CON FECHA 17 DE ABRIL DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Febrero 21 de 1970.

Núm. 2862

EDICTO

DELEG. FED. DE IND. Y COMERCIO.
VILLAHERMOSA, TAB.

SR. ULISES AREVALO ZURITA.
P R E S E N T E .

Que en el expediente número 352/969, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora María Antonieta Falcón de Arévalo, en contra de Ud., se encuentra entre otros el siguiente acuerdo:

VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— A sus autos el escrito de la actora y con vista del Cómputo formulado por la Secretaría, se declara concluido el término y por perdido el derecho del demandado Ulises Arévalo Zurita, para contestar y como se pide con apoyo en el Art. 265 del Procedimiento Civil se le tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido y por presuncionalmente confesados los hechos de la demanda; en consecuencia, se manda abrir término de ofrecimiento de pruebas por 10 días que computará la Secretaría del siguiente al en que sean notificadas las partes, en la inteligencia de que el rebelde no se le volverá hacer ninguna otra notificación de carácter personal, sino por los estrados del Juzgado y la de este Proveído además en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, de conformidad con los artículos 616 y 618 Procesal Civil.—Notifíquese personalmente a la actora y al demandado en los términos indicados. Cúmplase.—Lo Proveyó, mandó y firma el C. Juez del Conocimiento. Doy fé.— LEZCANO.— ANGELA CASANOVA DE PEREZ.—RUBRICAS.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA.
ANGELA CASANOVA DE PEREZ.

ASUNTO: ROGAN DOLE GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO LOS PRECIOS QUE SE INDICAN.

Villahermosa, Tab., Febrero 14 de 1970.

C. LIC. RUBEN DARIO VIDAL RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Comunico a Ud., que la Dirección General de Precios de la Secretaría de Industria y Comercio, en Oficio Número 6672 fechado el 23 de enero último, con la facultad que le concede la Ley Sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, ha fijado los precios siguientes:

Leche bronca en la Planta al productor.	\$ 1.30	lt.
Leche pasteurizada en envase de cristal al comerciante.	" 1.70	lt.
Leche pasteurizada en envase de cristal al público.	" 1.80	lt.

Ruego a usted muy encarecidamente gire sus instrucciones para que sean publicados en el Diario Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e . *

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Delegado Federal.
ABELARDO OCAMPO RAMÍREZ.
OARA-110309

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado.—Huimanguillo, Tab.

EDICTO

SRA. BEATRIZ ESPINOSA RODRIGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 86/969 relativo a Juicio de DIVORCIO NECESARIO promovido por el señor PEDRO MALDONADO GARCIA en contra de la señora BEATRIZ ESPINOSA RODRIGUEZ; se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO.— Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Partido Judicial del Estado. Huimanguillo, Tabasco, a 4 cuatro de Agosto de 1969 mil novecientos sesenta y nueve.— Por presentado el señor PEDRO MALDONADO GARCIA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones en su nombre al señor Ignacio Torruco Cadena, con domicilio conocido en ésta ciudad, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposa la señora BEATRIZ ESPINOSA RODRIGUEZ, por la causal prevista por el artículo 267 fracción IX y XIV del Código Civil Vigente en el Estado y 24, 155 fracción XII 254, 255 y demás aplicables del Código, de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.—En virtud de que la demandada es de domicilio ignorado, con apoyó en el artículo 121 fracción II del mismo ordenamiento Civil, expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por otras tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial se dice en el Periódico Diario Presente, que se editán en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a éste Juzgado a recoger las copias del traslado en un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta computables a partir de la última publicación del edicto.— Regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese y cúmplase. Lo acordó, mandó y firma el C. Lic. José H. Chanona Araujo, Juez Mixto de Primera Instancia por ante el C. Alfonso Acuña Acuña, Secretario que autoriza. Doy fé Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, haciéndole saber que las copias simples de la demanda se encuentran a disposición de la Secretaría de este Juzgado.

Huimanguillo, Tab., Octubre 18 de 1969.

El Srto: del Juzgado Mixto de 1a. Instancia.
Alfonso Acuña Acuña.

PODER JUDICIAL DE TABASCO
JUZGADO 1o. DE LO CIVIL.

EDICTO

En el Expediente Número 425/969 relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas por el señor JESUS OCAMPO SANLUCAR, se-dictó el siguiente acuerdo:

“....VILLAHERMOSA. TABASCO. CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.—Se tiene por presentado al señor Jesús Ocampo Sanlúcar con su escrito fecha primero del actual, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio para acreditar que tiene la posesión sobre un predio urbano ubicado en la esquina del Paseo Usamacinta y la Calle Revolución, Colonia del Aguila de ésta Ciudad, con los linderos siguientes: Al Noreste 50.00 cincuenta metros con el señor Gregorio Valle; al Noroeste, 10.00 diez metros con Inés Baustista; Al Sureste 4.65 cuatro metros sesenta y cinco centímetros con la Calle Revolución y al Suroeste, 30.00 treinta metros con el señor Joaquín Vera y 20.00 veinte metros con el Bulvar Usamacinta y ofrece la testimonial de Lorenzo Morales Moreno, Federico Alberto Morales y José Hernández Montejo. Con apoyó en los artículos 2932 del Código Civil, 901-II del de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la promoción.— Fórmese expediente, regístrese, dése aviso al Superior y vista al Ministerio Público, al Director General del Registro Público y a los colindantes haciéndoles saber que quedan citados para la Información, a fin de que hagan valer los derechos que por sí o por representación tuvieren. Expídanse los Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Rumbo Nuevo que se editan en ésta Capital. Asimismo expídanse los avisos de rigor para ser fijados en los lugares públicos de costumbre. Satisfechos que sean los requisitos de publicidad, se fijará oportunamente fecha para la recepción de la testimonial. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, Licenciado Mario Claudio Lezcano y Cortazar, con el Primer Secretario que certifica.—LEZCANO.— JUAN B. ORTIZ.—RUBRICAS.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de ocho en ocho días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días de enero de mil novecientos sesenta.

El Primer Secretario.
Juan B. Ortiz Vidal.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
PRIMER DISTRITO JUDICIAL.—Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL DE TABASCO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

EDICTO

Remate

Sra. María del Carmen Rincón Viuda de Trujillo.
Donde se encuentre.

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en el expediente número 435/965 relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Treviño Maycott Hernández Lara, en contra de Ma. del Carmen Rincón Vda. de Trujillo y Registro Público, con fecha treinta de agosto próximo pasado se dictó sentencia que en sus puntos resolutivos dice lo siguiente:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 501/968, promovido por el Licenciado Mario A. Brown Peralta como endosatario en procuración de la señora Isabel Pérez de Feria, contra Eugenio Pérez P., en cobro de la cantidad de \$ 9,394.80 más intereses, gastos y costas del juicio, se mandó a sacar a remate el predio rústico cuyo nombre se ignora, que se encuentra ubicado en el Rancharía Acachapan y Colmena de éste Municipio con Superficie de 2-00-33 hectáreas. A dicho predio se le fijó un valor de Veinte Mil Cuatrocientos trece pesos 30/100 Moneda Nacional, precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

PRIMERO.—Ha procedido la vía. SEGUNDO.—El actor probó su acción y los demandados María del Carmen viuda de Trujillo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción no comparecieron a juicio ni opusieron excepciones. TERCERO.—En consecuencia, se declara que el señor Treviño Maycott Hernández Lara de simple poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano sin número ubicado en la calle César A. Sandino de la colonia Santiago Caparroso de esta ciudad, constante de una superficie total de ochocientos ochenta y siete metros veinte centímetros cuadrados comprendidos dentro de los linderos y colindancias descritos en el Resultado tercero de esta resolución. CUARTO.—Se condena al Registrador Público de la Propiedad a hacer las anotaciones respectivas en las actas de inscripción de los libros de la oficina a su cargo, respectivos al inmueble que se describe en el resolutive que antecede, mismo que se encuentra afectando el predio número once mil doscientos treinta y ocho a folios cincuenta y seis del libro mayor, y apuntarlo a favor del señor Treviño Maycott Hernández Lara en substitución de su antigua propietaria señora María del Carmen Rincón Viuda de Trujillo por haberselo operado la prescripción positiva en su favor. QUINTO.—Ejecutoriada que sea esta resolución expidarse a la actora copia certificada de la misma para su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad. SEXTO.—Como el presente juicio se siguió en rebeldía de los demandados María del Carmen Rincón viuda de Trujillo y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, notifíquese a estos en los términos del artículo 618 del Procedimiento Civil del Estado y cuando haya transcurrido el plazo prevenido por el número 623 del citado ordenamiento procesal, cúmplase con lo mandado en el resolutive anterior. Dicha publicación

La fecha para la subasta se fijará y se mandará notificar a las partes y a los interesados que diere su domicilio cuando el actor exhiba los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y Rumbo Nuevo, en que aparezcan publicadas las presentes convocatorias.

La Segunda Subasta se efectuará en el recinto de este Juzgado, con rebaja del veinte por ciento de la tasación: SE CONVOCAN POSTORES.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, expido la presente convocatoria en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los trece días de enero de mil novecientos setenta.

EL PRIMER SECRETARIO.
JUAN B. ORTIZ VIDAL.

21 — 28

se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Por mandato Judicial y en vía de notificación expido el presente Edicto a los trece días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y nueve en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sra. del Juzgado 2o. de lo Civil.
Carmen Hidalgo Hernández.

2 — 1

JUZGADO 2o. DE 1a. INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB.

EDICTO

C. Guillermo Bonilla Cabrera.
Donde se encuentre.

En la Sección de Ejecución correspondiente al expediente civil número 535/966 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor licenciado José Cerna García como endosatario en procuración del señor Alonso Guzmán Gaytán en contra del señor Guillermo B. Cabrera, con fechas 27 de septiembre de 1969, y 16 de febrero de 1970, se dictó sentencia y acuerdo que en sus partes relativas dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO. VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.—VISTOS el estado de autos de la Sección de Ejecución deducida del principal 535/966, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado José Cerna García en contra del demandado Guillermo Bonilla Cabrera, para decretar la aprobación del remate del predio urbano denominado “Moyotla”, ubicado en la población de Santiago Momoxpan del Distrito Judicial de Cholula Estado de Puebla, y APARECIENDO.—... SEGUNDO.— Requírase al ejecutado Guillermo Bonilla Cabrera, para que en un término de tres días más cuarenta por razón de la distancia, acuda ante la Notaría Pública número 11 ubicada en la calle 27 de Febrero 630 de esta ciudad, a otorgar la escritura de adjudicación en favor del Sr. Alfonso Guzmán G. apercibido que de no hacerlo el Juez lo hará en su rebeldía.—... J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—... Como se pide y en virtud de que el demandado es de domicilio ignorado hágase la publicación por edictos en el Periódico Oficial de este Estado, en dos números consecutivos del punto Segundo Resolutivo de la sentencia pronunciada con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, así como de este proveído... Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria “F” señora Carmen Hidalgo Hernández que da fe.— J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial de este Estado, por dos veces consecutivas, expide el presente Edicto constante de una foja al día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

En el expediente número 255/962 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario de la Señora CARMEN MENDEZ GOMEZ, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, a 10 diez de Noviembre de 1962 mil novecientos sesenta y dos.— Se tiene por presentado a la Señora Mercedes Méndez Gómez con su escrito fecha tres del actual promoviendo la iniciación y Substanciación del Juicio Sucesorio Intestamentario de su hermana la Señora Carmen Méndez Gómez que falleció en esta Ciudad el día veinticinco de Octubre del año de mil novecientos sesenta y uno sin haber hecho disposición testamentaria, dejándola a ella como única heredera colateral, lo que justifica con las actas de nacimiento que exhibe; propuso la testimonial de los Señores Mateo Hidalgo Rosado y Daniel González Lara. Se fundó en derecho y adjuntó copias simples. Con apoyó en los artículos 762, 776 al 779 del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción, se tiene por radicado el juicio que se denuncia; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, señalándose para recibir la testimonial que se ofrece, con citación del Ministerio Público, las once horas del día diecinueve del mes actual. Recibida la información, fíjense los avisos que ordena el artículo 784 del Código invocado y publíquense los edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, teniéndose por autorizado para oír notificaciones al Lic. Pablo García Aválos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Lic. Antonio Suárez Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con el Primer Secretario que certifica.—A. SUAREZ H.—JUAN B. ORTIZ.—Rúbricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, se expide el presente edicto, en Villahermosa, Tabasco, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos setenta.

El Primer Srio. del Jdo. 1o. de lo Civil.
JUAN B. ORTIZ VIDAL

21 — 4

ta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. “F” del Jdo. 2o. de
1a. Instancia de lo Civil
Carmen Hidalgo Hernández.

2 — 1